

CLASIFICAD

www.laprensa.bo



La Prensa / Diario de circulación nacional Lunes 26 de enero de
Edificio Cámara Nacional de Comercio - Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302
Cels. 63264672 - 65362514



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA
PAZ
JUZGADO PÚBLICO CIVIL -
COMERCIAL No. 6 DE LA CIUDAD
DE EL ALTO
AVISO DE REMATE
PRIMER AVISO DE REMATE
LA DRA. DEYSI ELIZABETH

ORELLANA PATZI JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE
LA CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA:

HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL
PROCESO MONITORIO EJECUTIVO seguido por EL BANCO
FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA) S.A.
REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRUCTUOSO ROLANDO
ARTEAGA CAMPANA en contra de RENATO FERNANDEZ
FERNANDEZ Y JUANA MORALES GONZALES SOBRE COBRO
DE BOLIVIANOS, se llevará a cabo audiencia pública de PRIMER
REMATE en cumplimiento al decreto cursante a fs. 123-123 vta.
de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe. El
Alto, 27 de noviembre de 2025. — En lo principal. — En atención al
memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto
en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando
en cuenta el informe emitido por Derechos Reales de Viacha de
fs. 118 - 118 vta., avalúo pericial aprobado de fs. 115 de obrados
conforme al estado de la causa así como los datos del presente
exordio se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA
DE PRIMER REMATE del bien inmueble ubicado en: (LOTE DE
TERRENO) ZONA CHONCHOCORO MACHACAMARCA - DISTRITO
N° 7, URB. MARISCAL SANTA CRUZ, UNIDAD VECINAL "B.N".
MANZANA "S/N" LOTE "761" CON UNA SUPERFICIE DE 240.00
MTS.2 REGISTRADO CON LA MATRICULA Nro. 2081010060905
registrado a nombre de JUANA MORALES GONZALES
(demandada) sobre las acciones y derechos correspondientes a
los demandados únicamente sobre la base de Bs. 220.516,45.-
(DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISEIS 45/100
BOLIVIANOS), conforme al avalúo pericial comercial de fs. 99 - 110
de obrados, aprobado en fecha 13 de noviembre de 2025 conforme
auto de fs. 115 de obrados, verificativo de audiencia que se señala
para el día 02 de febrero de 2026 a Hrs. 10.30 que se llevará a efecto
en EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado
en la zona 12 de Octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo
efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art.
418 párrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019
de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de Sala Plena No. 54 de
fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de Sala Plena No. 91/2016 de

13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo
de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal
Departamental de Justicia de La Paz se designa como MARTILLERO
JUDICIAL al abogado JUAN CARLOS INGALI CONDORI Martillero
Judicial No. 12 del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con
domicilio procesal ubicado en la Av. Franco Valle No. 51 entre calle
10 y 11 Galería Luna 1er piso Of. 2 y celular No. 71966119 quien
previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro
de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 párrafo II
del Código Procesal Civil. — Los interesados en participar en el
acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado,
debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la
base del 20% que deben realizar mediante depósito judicial o dinero
en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de
manera clara el Art. 420 párrafo I de la Ley No. 439. — Se deja
claramente establecido para quienes estén interesados en participar
del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene
cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión
2023 conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de
Viacha, cursante a Fs. 119 de obrados. — Asimismo se dispone
que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un
órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo
dispone el Art. 419 párrafo III de la ley 439. — De igual forma
se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes
gravámenes: — 1.- EMBARGO EN FAVOR DE EL BANCO
FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.) POR
LA SUMA DE BS. 38961.09. — Dichos gravámenes y restricciones
se hallan consignadas conforme se establece de la certificación
de fs. 118 - 118 vta. de obrados. — De igual forma se dispone
que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique o todos
los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales
pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas - gravámenes sobre
el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto
por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley. —
— Firma y sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO
CIVIL - COMERCIAL 6° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. — Firma y Sella: Ante
Mí. Dr. - SECRETARIO - ABOGADO MIGUEL ANGEL DIAZ MOLLO
- JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° - El Alto - La Paz -
Bolivia. — EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS
VEINTIUNO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS
AÑOS.

Cc. Arch.ATO